

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

10141 *Modificación de crédito núm. 05/2022*

El Pleno del Ajuntament, en la sesión extraordinaria y urgente de 30 de agosto de 2022, aprobó inicialmente la modificación de crédito núm. 05/2022, y se publicó en el BOIB núm. 116 de 03 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, y 169.3 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado ninguna alegación ni reclamación a la modificación de crédito núm. 05/2022, por lo que queda aprobada definitivamente, transcribiéndose, en su parte bastante, el acuerdo de modificación:

“PRIMERO. - APROBAR INICIALMENTE el expediente de modificación de créditos núm. 05/2022 por importe de 693.000,00 € correspondientes a suplementos de crédito (681.000,00 €) y crédito extraordinario (12.000,00 €).

SEGUNDO. Determinar la fórmula de financiación en base al remanente de tesorería para gastos generales del ejercicio 2021, en la cantidad de 693.000,00 €.

TERCERO. Las modificaciones que se acuerdan son las siguientes:

Crédito extraordinario:

APLIC.PPT.	EXPRESIÓN	P.ANT.	MODIFO.	PREV.DEF.
1720/78001	SUBVENCIONES BICILETAS ELECTRICAS	0,00	12.000,00	12.000,00
	SUMA		12.000,00	

Suplemento de Crédito:

APLIC.PPT.	EXPRESIÓN	P.ANT.	MODIFO.	PREV.DEF.
4320/22690	PROMOCIÓN TURÍSTICA	6.000,00	85.000,00	91.000,00
9200/62202	ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN LOCAL	280.000,00	16.000,00	296.000,00
4320/60916	OBRAS PASEO MARITIMO TRAMO II	100.000,00	580.000,00	680.000,00
	SUMA		681.000,00	

CUARTO. Respecto al estado de ingresos, los conceptos del Presupuesto de ingresos quedarán de la siguiente forma:

Por Remanente de tesorería líquido del ejercicio 2021:

CONCEPTO	EXPRESIÓN	PREVISIÓN ANTERIOR	MAYORES INGRESOS	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	2.512.526,89	693.000,00	3.205.526,89
	TOTALES	2.512.526,89	693.000,00	3.205.526,89”

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso -administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de lo anterior, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Son Servera, en la fecha de la firma electrónica (24 de noviembre de 2022)

La alcaldesa
Natalia Troya Isern

